



Unión General de Trabajadores
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL



48 personas sufren cada día una enfermedad profesional

UGT demanda que se traslade a España la recomendación que sobre enfermedades profesionales realiza la OIT

Madrid, 19 de octubre de 2010

48 personas sufren cada día una enfermedad profesional. Aunque, de enero a septiembre de 2010, aumentó el número de enfermedades profesionales declaradas en un 5%, con respecto al mismo periodo del año anterior, el sindicato alerta que se produce una infradeclaración, y destaca el hecho de que aunque aumentaron las enfermedades sin baja, descendió el número de enfermedades con baja, en un 6%. UGT denuncia la falta de aplicación del Real Decreto de Enfermedades Profesionales, solicita establecer en la futura Ley de Salud Pública un apartado sobre prevención de riesgos laborales y que se traslade a España la recomendación que sobre enfermedades profesionales ha realizado la Organización Internacional de Trabajo (OIT), que abre la puerta a la inclusión del cáncer profesional (derivado del trabajo) y los riesgos psicosociales en el cuadro de enfermedades profesionales.

Dos trabajadores mueren cada día como consecuencia de su trabajo, 16 sufren un accidente grave, durante su jornada laboral, y 1.679 un accidente leve. Asimismo, 48 personas sufren cada día, en nuestro país, una enfermedad profesional.

En los 9 primeros meses de 2010 se produjeron 13.035 enfermedades profesionales, un 5% más que en el mismo periodo del año anterior. Pero mientras aumentaron las enfermedades sin baja (se produjeron 1.101 más que el año anterior, y un 122% más que en 2006), descendieron las enfermedades profesionales que ocasionaron baja (en concreto disminuyeron en 465, esto es un 6% menos que en 2009). Un dato preocupante que denota el miedo a perder el trabajo en época de crisis

El 83% de las enfermedades profesionales que se registraron, de enero a septiembre, se debieron a causas por agentes físicos, la mayor parte por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, seguida muy de lejos por enfermedades de la piel. Respecto a las enfermedades profesionales provocadas por agentes carcinógenos, prácticamente, la única que se declara es debido al amianto. El sindicato destaca, sin embargo, que no se ha declarado ninguna enfermedad profesional mortal en España, en los últimos 10 años, pese al gran número de muertes a causa de cánceres de origen profesional que se dan anualmente en nuestro país. Un dato más que refleja la infradeclaración de enfermedades que se está produciendo.



Unión General de Trabajadores
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL



Comunicado de Prensa

Por género, el 40% de enfermedades profesionales se producen en mujeres, a causa sobre todo de los agentes físicos (85%), es decir posturas forzadas, movimientos repetitivos, sordera provocada por el ruido, o agentes biológicos, lo que puede deberse a la presencia mayoritaria de las mujeres en sectores como la sanidad.

Por grupos de edad los más afectados son los trabajadores comprendidos entre los 40 y 44 años.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas que más enfermedades profesionales declaran son Cataluña y Euskadi, seguidas por Navarra y País Valenciano. Aunque si relacionamos los datos con la población asalariada de cada comunidad, la más cumplidora es Navarra: se declara 1 enfermedad profesional por cada 201 asalariados, mientras que la media nacional es de 1 enfermedad por cada 1.179 asalariados.

Los datos reflejan la falta de aplicación del Real Decreto de Enfermedades Profesionales, que en lugar de hacer que salgan a la luz todas las existentes, lo que está provocando, hasta ahora, es una menor declaración de las mismas. En 2010 se han declarado 4.478 enfermedades profesionales menos que en 2006, año en que se aprobó el nuevo sistema de notificación y registro. Especialmente preocupante es el descenso de enfermedades profesionales con baja y el aumento de las sin baja, lo que hace pensar que se estén derivando al Sistema Nacional de Salud, patologías que se producen dentro del ámbito laboral, y que se estén tratando como contingencias comunes, con el consabido perjuicio para todos los trabajadores. Asimismo, resulta preocupante la no inclusión de los riesgos psicosociales en el cuadro de enfermedades profesionales.

Con el fin de acabar con esta situación de infradeclaración, UGT considera imprescindible la inclusión en la futura Ley de Salud Pública de un apartado concreto de salud laboral para mejorar los mecanismos de defensa de la salud de los trabajadores y la creación de Unidades Básicas de Salud, integradas por profesionales formados capaces de detectar este tipo de patologías, y evitar que se traten como una enfermedad común.

Asimismo, reclama que España incluya la lista de Enfermedades Profesionales que aprobó la Organización Internacional de Trabajo (OIT) el pasado 25 de marzo, pues contempla los trastornos mentales y de comportamiento (lo que deja la puerta abierta a la futura inclusión de riesgos psicosociales en el cuadro de enfermedades profesionales de nuestro país) y la inclusión del cáncer profesional (derivado del trabajo).